

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar de interés cultural, comunitario y social la muestra “PINK – Donne del Progetto Grafico Italiano”, en reconocimiento a su aporte a la visibilización del trabajo de las mujeres pioneras del diseño gráfico italiano y por promover la reflexión sobre la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de su labor.

ANTECEDENTES:

- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso A.
- Ordenanza Municipal N°7062. Inciso G.
- Carta Orgánica Municipal. Artículo N°37- Cultura.
- Información: Centro Cultural Ítalo-Argentino trae a Viedma una muestra sobre mujeres pioneras del diseño gráfico italiano
- Flyer informativo.

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto reconocer y declarar de interés cultural, comunitario y social la muestra “PINK – Donne del Progetto Grafico Italiano”, a desarrollarse en el Centro Cultural Ítalo-Argentino de la ciudad de Viedma, impulsada por el Consulado General de Italia en Bahía Blanca en articulación con dicha institución local.

La propuesta constituye una valiosa contribución al enriquecimiento de la vida cultural de la comunidad viedmense, en tanto promueve el acceso libre y gratuito a una exposición de alto valor histórico, artístico y educativo, que recupera y visibiliza el aporte de mujeres pioneras del diseño gráfico italiano a lo largo de más de seis décadas de desarrollo profesional.

La muestra no solo presenta un recorrido estético, sino que también ofrece una lectura histórica y social del rol de las mujeres en la construcción de disciplinas creativas, particularmente en un campo como el diseño gráfico, históricamente masculinizado. En este sentido, la exposición incorpora una perspectiva de género que invita a reflexionar sobre la igualdad de oportunidades, la visibilidad profesional y el reconocimiento de los aportes femeninos en el ámbito de la cultura y la comunicación visual.

Asimismo, la iniciativa adquiere especial relevancia por su carácter internacional y diplomático, al tratarse de una propuesta impulsada por el Consulado General de Italia en Bahía Blanca. Este vínculo fortalece los lazos culturales entre la República

Argentina e Italia, y particularmente con la comunidad ítalo-argentina de la región, profundamente arraigada en la identidad social y cultural de Viedma y la comarca.

La participación del Centro Cultural Ítalo-Argentino de Viedma, institución con más de tres décadas de trayectoria en la enseñanza del idioma y la difusión de la cultura italiana, consolida un espacio de encuentro intercultural que promueve la formación, la integración comunitaria y el acceso a bienes culturales de calidad. La realización de esta muestra en sus instalaciones reafirma su rol como actor fundamental en la vida cultural local.

Cabe destacar, además, que la actividad se complementa con expresiones artísticas locales, como la participación del Coro del Centro Cultural Ítalo-Argentino, lo que potencia la integración entre producción cultural internacional y talentos de la comunidad, generando un evento de alto valor simbólico y social.

Por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Concejo Deliberante de Viedma acompañe la presente iniciativa, reconociendo la importancia cultural, educativa, social e institucional de la muestra “PINK – Donne del Progetto Grafico Italiano”, y promoviendo su difusión como aporte a la construcción de una sociedad más inclusiva, con perspectiva de género y apertura al intercambio cultural internacional.

Las actividades de la mencionada muestra se llevarán a cabo en la sede del Centro Cultural Ítalo-Argentino, sita en calle Colón N.º 248 de la ciudad de Viedma, conforme al siguiente cronograma:

- Inauguración: viernes 19 de junio, a las 18:00 horas.
- Apertura al público: sábado 20 de junio, de 16:00 a 20:00 horas.

POR ELLO;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VIEDMA
DECLARA:**

Artículo 1º: Declarar de interés cultural, comunitario y social la muestra “PINK – Donne del Progetto Grafico Italiano”, organizada por el Consulado General de Italia de Bahía Blanca, en articulación con el Centro Cultural Ítalo-Argentino de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autor: Natalia, Macri.

Coautor: